



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 001244
LITUECHE, 19 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar dos técnicos en enfermería para dar cumplimiento al Programa de Equidad 2014.
- El convenio de fecha 26 de marzo del 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins, de Equidad Rural.
- Que este proceso de debe realizar a través del sistema Mercado Público.
- Las bases administrativas que regulan estas contrataciones.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º, art. 8º, inciso cuarto, art. 12, art. 66º de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La resolución número 1.600 de la Contraloría General de la República. El estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la contratación de 2 TENS para las postas rurales dependientes del Departamento de Salud; Postas Quelentaro, Pulín y EMR Paso del Soldado.
- 2.- Nómbrase en la comisión Evaluadora, al Director de Salud, Secretaria Municipal y Administrador Municipal.
- 3.- Imputase el gasto al presupuesto área salud año 2014, cuenta 22.11.999.002.012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Soledad Olmedo
MARIA SOLEDAD OLMEDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución
DSM
Secretaría Municipal